



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Aforga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 004-2008-CBP-CN

Lima, 8 de mayo de 2008

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional es el máximo organismo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú, tal como lo dispone el artículo 10° del Estatuto en concordancia con el artículo 10° del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, el Art. 5° del Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú señala que el Colegio de Biólogos del Perú podrá crear filiales con la denominación de Colegios o Consejos Regionales en las regiones o departamentos donde existan, por lo menos, diez biólogos en ejercicio debidamente habilitados y el artículo 5° del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú dice al texto: "el Colegio de Biólogos del Perú podrá crear filiales, en las regiones o departamentos donde existan por lo menos diez Biólogos en ejercicio debidamente habilitados".

Que, el 3 de abril de 2008 se recibió en Mesa de Partes del Consejo Directivo Nacional la solicitud s/n presentada por una Comisión Organizadora del Colegio de Biólogos de Moquegua conformada por los siguientes biólogos colegiados en el Colegio de Biólogos del Perú:

Presidente	: Blgo. Virginia Lupe Pacuri Tito
Vicepresidente	: Blgo. Heine Betty Luiz Nina
Tesorera	: Blga. Anita Quispe Marrón
Secretaria	: Blgo. Mery Rojas Paredes
Vocal 1	: Blgo. Raúl René Salas Chambi
Vocal 2	: Blga. Giovanna Calizaya Quispe

Que, la solicitud mencionada fue acompañada del Acta N° 2 de fecha 3 de marzo de 2008 firmada por 25 biólogos colegiados en el Colegio de Biólogos del Perú y residentes en el departamento de Moquegua, quienes solicitaron unánimemente la creación del Consejo Regional de Moquegua del Colegio de Biólogos del Perú, al amparo de su ley, estatuto y su reglamento, cuyos nombres se detalla a continuación:

1. Virginia Lupe Pacuri Tito	CBP 3533
2. Heine Betty Luiz Nina	CBP 3247
3. Anita Quispe Marrón	CBP 3555
4. Mery Rojas Paredes	CBP 1725
5. Raúl René Salas Chambi	CBP 6201
6. Giovanna Calizaya Quispe	CBP 4651





Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

7. Jaime Willy Layme Mamani	CBP 6229
8. Narda Virginia Zuñiga Chambilla	CBP 6228
9. Pedro Felber Arenas Quispe	CBP 3883
10. Ana Isabel Apaza Flores	CBP 6286
11. Ana Palomino Coila	CBP 4190
12. Faviola Deysi Valdivia Guerrero	CBP 6872
13. Beatriz Pamcopia Flores	CBP 4259
14. Ivan Blondie Yupanqui Paye	CBP 5934
15. Miriam Carolina Guzmán Loayza	CBP 3651
16. Jhonny Augusto Chomba Paredes	CBP 6593
17. Pablo Ernesto Herrera Rosales	CBP 4705
18. Alex Moisés Gamarra Salazar	CBP 6524
19. Guillermo Tejada Caceres	CBP 4848
20. Carmen Carolina Chirinos Salas	CBP 3292
21. Manuel Palao Alfaro	CBP 1097
22. Martin Zambrano Pinto	CBP 3927
23. Geovana Justo Yañez	CBP 2679
24. Felicita Chinoapaza Chinoapaza	CBP 6439
25. Rocio Aleida Chávez Yveros	CBP 5466

Consejo Directivo Nacional Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

Que, por **ACUERDO N° 41** de Consejo Nacional, en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Nacional celebrada en fecha 5 de abril de 2008 se aprobó por mayoría (12 a favor, 1 en contra y dos abstenciones, con el único voto en contra del decano regional del Consejo Regional XIV- Apurímac, Cusco y Madre de Dios, y el voto aprobatorio del decano regional del Consejo Regional IX-Tacna/ Moquegua) crear el Consejo Regional XIX – Moquegua, que la Comisión Organizadora elegida por los biólogos de Moquegua se encargue de la administración del Consejo Regional XIX-Moquegua y tenga todas las atribuciones y poderes de la administración de un consejo regional del Colegio de Biólogos del Perú, y que el mandato de la Comisión Organizadora encargada de la administración del Consejo Regional XIX-Moquegua rija –como para el Consejo Directivo Nacional y todos los demás consejos regionales del Colegio de Biólogos del Perú, desde la fecha de la presente resolución hasta el 18 de abril de 2009, otorgándose treinta días para que la Comisión Organizadora del consejo regional en formación regularice la presentación de constancias de habilitación de por lo menos diez biólogos de los 25 biólogos firmantes del Acta N° 2 del 3 de marzo de 2008.

Que, según oficio N° 001-2008 del Colegio de Biólogos de Moquegua recibido incompleto el 23 de abril y completado el 30 de abril de 2008, se regularizó la presentación de las constancias originales de habilitación de los siguientes trece biólogos:

1. Virginia Lupe Pacuri Tito	CBP 3533
2. Heine Betty Luiz Nina	CBP 3247
3. Anita Quispe Marrón	CBP 3555
4. Mery Rojas Paredes	CBP 1725
5. Raúl René Salas Chambi	CBP 6201





Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------------|
| 6. Giovanna Calizaya Quispe | CBP 4651 |
| 7. Jaime Willy Layme Mamani | CBP 6229 |
| 8. Narda Virginia Zuñiga Chambilla | CBP 6228 |
| 9. Pedro Felber Arenas Quispe | CBP 3883 |
| 10. Ana Isabel Apaza Flores | CBP 6286 |
| 11. Ana Palomino Coila | CBP 4190 |
| 12. Faviola Deysi Valdivia Guerrero | CBP 6872 |
| 13. Marleni Morales Rocha | CBP 3154 (no figura en el acta inicial) |

Estando a lo acordado en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Nacional de fecha 5 de abril de 2008 y habiéndose dado estricto y fiel cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Nacional, máximo organismo de gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR el Consejo Regional XIX – Moquegua del Colegio de Biólogos del Perú, el cual tendrá como sede la ciudad de Moquegua y ámbito jurisdiccional la Región Moquegua.

SEGUNDO: APROBAR que la Comisión Organizadora elegida por los biólogos de Moquegua se encargue de la administración del Consejo Regional XIX–Moquegua, tenga todas las atribuciones y poderes de la administración de un consejo regional del Colegio de Biólogos del Perú y, por tanto, esté constituida por los biólogos que se detallan:

Consejo Regional XIX – Moquegua

DECANA	: Blgo. Virginia Lupe Pacuri Tito
VICEDECANA	: Blgo. Heine Betty Luiz Nina
SECRETARIA	: Blga. Anita Quispe Marrón
TESORERA	: Blgo. Mery Rojas Paredes
VOCAL 1	: Blgo. Raúl René Salas Chambi
VOCAL 2	: Blga. Giovanna Calizaya Quispe

TERCERO: APROBAR que el mandato la Comisión Organizadora encargada de la administración del Consejo Regional XIX–Moquegua rija –como todos los demás consejos regionales del Colegio de Biólogos del Perú, desde su nombramiento hasta el 18 de abril de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional



Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional

Consejo Directivo Nacional Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Mariamella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II